mlp/mtc
S.6ª

A S. E. EL

Oficio Nº 5634

VALPARAÍSO, 15 de junio de 2005

PRESIDENTE
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que suspende del reemplazo de inscripciones en el Registro de Pesquero Artesanal, boletín N° 3886-03 (S), con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Lo ha reemplazado por el siguiente:

"Artículo único.- Suspéndese la vigencia del artículo 50 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que establece la institución del reemplazo de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal por el plazo de treinta días corridos a contar de la publicación de esta ley.

Asimismo, suspéndese por el mismo plazo la tramitación de las solicitudes de reemplazo.".

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº Nº 25.348, de 9 de junio de 2005.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

GABRIEL ASCENCIO MANSILLA

Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados